

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000042 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 FEB 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000427-2017/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Diciembre del 2017, Informe No 061-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 02 de Febrero del 2018, el Informe No 011-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 02 de Febrero del 2018, sobre CARGAR AL GASTO la ejecución de la Supervisión de la Obra "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE-TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17), se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO, aprobar la Directiva N° 006-2017-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000427-2017/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Diciembre del 2017, en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Supervisión de Obra N° 002-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. de la obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE-TUMBES", ejecutada por el CONSORCIO HIYESA, con un Costo Total del servicio ascendente a S/. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 30,833.34 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 34/100 SOLES), según anexo N° 01 y 02, de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000042 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 FEB 2018

Que, mediante **INFORME N° 061-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 02 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente-----

Que, mediante **INFORME N° 011-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP**, de fecha 02 de Febrero del 2018, el **CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO**, encargado de la Transferencias de Obras; determina que el Servicio por la ejecución de la Supervisión de la Obra: **"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE-TUMBES"** no constituye formación bruta de capital, y debe ser Cargada a la Cuenta **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS**, a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de **S/. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**. Según los cuadros de ajustes de inflación y Valor de mercado. Por lo que resulta necesario emitir la resolución correspondiente. -----

Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por **R.E.R. N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17)**.-----

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, para que a través de la Oficina de Contabilidad, rebaje de sus Activos el importe de **S/. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, por la prestación del Servicio de Supervisión de la Obra: **"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE-TUMBES"** Cargando el costo de la Supervisión a la Cuenta **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS**.-----

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000042 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 FEB 2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** EL GOBIERNO REGIONAL

DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto por el servicios de la Supervisión de la Obra materia del presente procedimiento. **CARGAR AL GASTO**, el servicio de la Supervisión de la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

**ARTICULO TERCERO.-** EL GOBIERNO REGIONAL

DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto por el servicio de la ejecución de la Supervisión de la Obra "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE-TUMBES".-----

**ARTICULO CUARTO.-** CONSECUENTEMENTE, los

procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente, será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**-----

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente

Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos  
Gerente Regional de Infraestructura  
CAP 1627